

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS
ENERO - JUNIO

Organismo Público: Tribunal Constitucional

Ser el Órgano del Poder Judicial, rector de los criterios jurídicos de interpretación conforme a la Constitución Política del Estado de Chiapas y de las Leyes que de ella emanen.

Ser reconocido como el Órgano del Poder Judicial que garantiza la supremacía y control de la Constitución Local, mediante su interpretación oportuna y eficaz con base en el orden jurídico que conforma nuestro Sistema Estatal de Administración de Justicia.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO

Concepto					Aprobado (A)	Modificado (B)	Devengado (C)	% Devengado C/B
Fin	F	SF	SSF	Descripción				
TOTALES					22,430,000.00	22,430,000.00	14,154,262.07	63.10
1				Gobierno	22,430,000.00	22,430,000.00	14,154,262.07	63.10
	2			Justicia	22,430,000.00	22,430,000.00	14,154,262.07	63.10
		1		Impartición de justicia	22,430,000.00	22,430,000.00	14,154,262.07	63.10
			1	Impartición de justicia	22,430,000.00	22,430,000.00	14,154,262.07	63.10

Indicadores Estratégicos

Obj.	Nombre del Indicador	Descripción Cualitativa (Numerador / Denominador)	Denominador A	Datos del Numerador				Avances	
				Aprobado B	Del Período		Cump. D/C	Meta Indic. D/A	
					Modificado C	Alcanzado D			
1	Medios de control constitucional.	Acuerdos emitidos. / Controversias presentadas.	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00%	0.00%	
2	Asuntos competenciales.	Sentencias emitidas / Asuntos presentados.	14.00	12.00	6.00	9.00	150.00%	64.29%	
2	Incompetencia por declinatorias.	Sentencias emitidas / Asuntos presentados.	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00%	0.00%	
3	Procesos de sanción administrativa.	Sanciones emitidas / Asuntos presentados.	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00%	0.00%	
4	Reconocimiento de inocencia.	Sentencias emitidas / Asuntos presentados.	1.00	1.00	1.00	2.00	200.00%	200.00%	
Productos y Servicios			Clientes y Usuarios						
Resoluciones vinculativas que dirimen asuntos por conflictos constitucionales; acciones de inconstitucionalidad, acciones por omisión legislativa; cuestiones de inconstitucionalidad formuladas por magistrados y jueces del Estado, cuando existe duda sobre la constitución o aplicaciones de una ley local.			Poderes Ejecutivo y Legislativo; Municipios, Ministerio de Justicia del Estado, Magistrados y Jueces del Poder Judicial; y la ciudadanía en general.						